



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 02 de Junio de 2010

362/10

Expte. N° 14.199/09

VISTO:

La nota ingresada N° 1047/10 por la cual la Dra. María Alejandra Bertuzzi, eleva el informe correspondiente a lo actuado hasta 30 de Abril del corriente año, dentro del Proyecto de Acciones Complementarias de las Becas Bicentenario; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo eleva la renuncia a partir del 03 de Mayo del corriente, a la responsabilidad del Subproyecto correspondiente a la Facultad de Ingeniería, la cual tiene carácter de indeclinable y se debe a razones de tipo profesional y personales que no le permiten continuar el desarrollo de la mencionada tarea, agradeciendo a la Facultad la confianza depositada para la elaboración del Proyecto y coordinación de las tareas inherentes;

Que la Comisión de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho N° 11/10 aconseja:

1. Aceptar la renuncia presentada por la Dra. María Alejandra Bertuzzi, como responsable del Subproyecto correspondiente a la Facultad de Ingeniería, perteneciente al Proyecto de Acciones Complementarias de las Becas Bicentenario
2. Agradecerle a la Dra. Bertuzzi por las actividades realizadas en dicho Proyecto;

Que este Cuerpo Colegiado, resuelve aprobar el Despacho N° 11/10 de la Comisión de Reglamento y Desarrollo y dispone asignar la responsabilidad del Subproyecto correspondiente a la Facultad de Ingeniería al Señor Decano y Vicedecano de la Facultad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su VI Reunión Ordinaria del 12 de Mayo de 2010)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. María Alejandra BERTUZZI, como Responsable del Subproyecto correspondiente a la Facultad de Ingeniería, perteneciente al **PROYECTO DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE LAS BECAS BICENTENARIO**.

ARTICULO 2°.- Agradecerle a la Dra. María Alejandra BERTUZZI por las actividades realizadas como Responsable del Subproyecto correspondiente a la Facultad de Ingeniería,

Handwritten signature/initials



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

362/10

Expte. N° 14.199/09

perteneciente al **PROYECTO DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE LAS BECAS BICENTENARIO**.

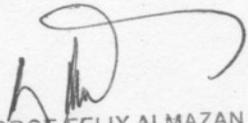
ARTICULO 3°.- Disponer que la responsabilidad del Subproyecto correspondiente a la Facultad de Ingeniería, en el marco del **Proyecto de Acciones Complementarias de las Becas Bicentenario**, quede a cargo de los Señores Decano y Videcano de ésta Unidad Académica.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Directora General del Proyecto de Acciones Complementarias de las Becas Bicentenario, Ing. Ana Isabel MASSIE, a los Ings. Jorge Félix ALMAZAN y Pedro José Valentín ROMAGNOLI, y siga por las Direcciones Administrativas Económica y Académica y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

AM/sia



Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA